

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Andrés Martínez Izquierdo.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Andrés Martínez Izquierdo solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el día 10 de abril de 1962 por haber agotado el tiempo de máxima permanencia en situación de «Supernumerario» y no solicitar el reingreso al servicio activo, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Rafael Gil Ortiz.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Rafael Gil Ortiz solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el día 11 de enero de 1942, por haber agotado el tiempo de máxima permanencia en situación de «Supernumerario» y no solicitar el reingreso al servicio activo, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Felipe Perales Sandoica.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Carmen Fernández Castro, solicitando que la baja de su marido, ex Policía del Cuerpo de Policía Armada, don Felipe Perales Sandoica, en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar en 21 de octubre de 1948, a petición propia, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Gerardo Álvarez Fernández.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Gerardo Álvarez Fernández solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar en 2 de diciembre de 1950, a petición propia, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Teodoro Tomé Yusta.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Teodoro Tomé Yusta solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el día 23 de noviembre de 1956, en virtud de expediente disciplinario número 28/56, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que se cita.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el 44 del Reglamento para su aplicación, y por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que a continuación se indican,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad, hoy Policía Armada, que a continuación se relaciona, los cuales fueron separados del expresado Cuerpo en las fechas que igualmente se mencionan, como comprendidos en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Cabo don Ricardo Corrales Morales.—Fecha en que cumple la edad reglamentaria: 17 de diciembre de 1962.—Fecha en que fué separado: 24 de mayo de 1940.

Guardia don Eduardo González Uceta.—Fecha en que cumple la edad reglamentaria: 9 de julio de 1968.—Fecha en que fué separado: 31 de enero de 1940.

Guardia don Aurelio García Iglesias.—Fecha en que cumple la edad reglamentaria: 22 de enero de 1969.—Fecha en que fué separado: 13 de julio de 1938.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 18 de marzo de 1969 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 28 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), para cubrir en propiedad plazas vacantes de Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia:

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar en propiedad provisional los siguientes Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, por orden de antigüedad de propuestas, declarándose desierta la vacante que se reseña:

Don Antonio Aranda Benavent: Laboratorio de «Ampliación de Químicas»  
Doña María Teresa García Sainz: Laboratorio de «Química general»  
Doña Angeles Alcalá Garcés: Laboratorio de «Fisiología»  
Don Manuel Lafuente Belmonte: Laboratorio de «Fitopatología»  
Doña Elena Lázaro Sala: Laboratorio de «Biología»  
Don Ignacio Zaera Guillén: Taller «Gabinete de Topografía»  
Don Aradio Fernández-Checa Orriols: Taller de «Industrias agrícolas»  
Desierta: Taller de «Electrotecnia y Electrónica».

Los citados nombramientos tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a contar del día de la toma de posesión, y, en su caso, se transformarán en definitivos previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de 12 de marzo de 1964.

Los interesados percibirán el sueldo anual de 61.560 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ello tienen derecho, en la forma y cuantía determinada en el artículo 1.º del Decreto-ley de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8), y demás emolumentos legales que les correspondan. En el acto de la toma de posesión formularán el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 18 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario. Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de marzo de 1969 por la que se convoca el concurso número 64 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por las de 30 de marzo de 1964 y 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» números 91 y 313).

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleo civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 64, el que se registrará por las normas generales y modelos de instancias que se especifican en la Orden de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), a excepción de cuanto a devengos se refiere que será de aplicación el Decreto 331/1967, de 23 de febrero que regulando el régimen complementario de retribuciones del personal de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, da nueva redacción a los artículos 21 y 23 de la Ley de 15 de julio de 1952, con las modificaciones introducidas por la de 30 de marzo de 1964 y Decreto 2703/1965.

Con independencia de lo expuesto, los solicitantes deberán tener en cuenta el apartado que se expresa a continuación:

En aquellas vacantes que se exija ser Taquígrafo, los peticionarios deberán unir a su instancia certificación expedida por un Organismo competente acreditativa de que poseen dicha especialidad, sin cuyo requisito su petición de destino se considerará nula por lo que respecta a las referidas vacantes.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

#### RELACION QUE SE CITA

#### Clase primera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal

Algeciras (Cádiz).—Dos en el Juzgado Municipal, dotadas con 27.540 pesetas anuales, como 50 por 100 del sueldo que corresponde al Cuerpo para 1969; dos pagas extraordinarias si hacen renuncia expresa a las que puedan corresponderles por la jurisdicción militar y complemento de dedicación del 70 por 100 del sueldo.

Avilés (Oviedo).—Una en el Juzgado Municipal número 2, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Badalona (Barcelona).—Dos en el Juzgado Municipal número 1, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Badalona (Barcelona).—Una en el Juzgado Municipal número 2, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Baracaldo (Vizcaya).—Una en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Basauri (Vizcaya).—Una en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Una en el Juzgado Municipal número 2, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Una en el Juzgado Municipal número 3, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Dos en el Juzgado Municipal número 4, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Tres en el Juzgado Municipal número 5, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Burgos.—Una en el Juzgado Municipal número 1, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Burgos.—Una en el Juzgado Municipal número 2, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cádiz.—Dos en el Juzgado Municipal número 2, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Cartagena (Murcia).—Dos en el Juzgado Municipal número 1, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Castellón.—Una en el Juzgado Municipal número 1, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Córdoba.—Una en el Juzgado Municipal número 2, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Córdoba.—Una en el Juzgado Municipal número 3, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cornellá (Barcelona).—Dos en el Juzgado Municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Ecija (Sevilla).—Una en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Eibar (Guipúzcoa).—Una en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Elche (Alicante).—Dos en el Juzgado Municipal número 2, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Gijón (Oviedo).—Una en el Juzgado Municipal número 1, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Guecho (Vizcaya).—Tres en el Juzgado Municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Hospitalet (Barcelona).—Una en el Juzgado Municipal número 1, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Hospitalet (Barcelona).—Tres en el Juzgado Municipal número 2, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Iruñ (Guipúzcoa).—Dos en el Juzgado Municipal, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Tres en el Juzgado Municipal número 1, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Dos en el Juzgado Municipal número 2, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Lavadores-Vigo (Pontevedra).—Una en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Málaga.—Una en el Juzgado Municipal número 2, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Manresa (Barcelona).—Una en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.